



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 13

**Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007  
DECRETO 1082 DE 2015**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con la Resolución No. 8660 de 2016 dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales - Mantenimiento, se encuentran entre otras 3. En los temas propios de sus funciones, consolidar todas las necesidades y proyectar los recursos para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. 4. En los asuntos propios de sus funciones, elaborar los estudios previos y las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Que la Casa del Marques de Valdehoyos recibe las visitas de altos dignatarios de los diferentes Gobiernos, lo cual representa la Imagen de nuestro País, que son los espacios donde se llevan a cabo las negociaciones con otros Estados, acuerdos bilaterales y/o multilaterales, además se manejan agendas de carácter Protocolario, Diplomático o para diversos temas de interés Nacional en su Política Exterior.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los dos Ascensores marca PAANTEC, instalados con la restauración en la Casa del Marques de Valdehoyos – sede alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias DT y C

Para suplir las necesidades y el normal funcionamiento de estos equipos, se requiere contratar el servicio a través de empresas que cuente con la capacidad administrativa y operacional suficiente que garantice el suministro de repuestos y el personal idóneo para las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Adicional al mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta las características climáticas y salinidad de Cartagena de Indias se hace necesario dejar un valor de demanda de repuestos no incluidos en el mantenimiento correctivo y preventivo.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 13

#### 4. OBJETO A CONTRATAR:

##### 4.1. OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Casa del Marques de Valdehoyos en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

##### 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

###### a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	06 Servicio de mantenimiento de ascensores

###### b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y MÍNIMAS DEL SERVICIO</b>		
<b>1. Alcance del servicio:</b>		
<i>El futuro contratista debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Con la siguiente especificación técnica:</i>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASCENSOR N° 1</b>	<b>ASCENSOR N° 2</b>
<i>Tipo</i>	<i>Hidráulico de Pistón lateral</i>	<i>Hidráulico de Pistón lateral</i>
<i>Capacidad</i>	<i>420 kilos (6 personas)</i>	<i>700 kilos (10 personas)</i>
<i>Paradas apertura</i>	<i>3/3</i>	<i>4/4</i>

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 13

	<i>Velocidad</i>	<i>26 m/min</i>	<i>36 m/min</i>	
	<i>Recorrido</i>	<i>6.20 m</i>	<i>11.90 m</i>	
<b>2. Repuestos incluidos en el Mantenimiento:</b>				
<i>El futuro contratista debe incluir en su oferta como parte del mantenimiento preventivo y correctivo, los siguientes repuestos:</i>				
<ul style="list-style-type: none"><li>- Pulsadores de llamado de cabina y pasillo</li><li>- Bobinas</li><li>- Sensores biestables</li><li>- Sensores monoestables</li><li>- Imanes de señalización en foso</li><li>- Aceiteras de lubricación</li><li>- Iluminación de cabina</li><li>- Zapatas de puerta y cabina</li><li>- Zapatas guidoras de cabina</li><li>- Zapatas guidoras de contrapeso</li><li>- Contactos eléctricos de puertas de pasillo y cabina</li><li>- Relevos de cuadro de control</li><li>- Microswitch de seguridad en foso</li><li>- Recolectoras de aceites</li><li>- Guayas de puertas de cabina y pasillo</li><li>- Aceite para máquina de tracción</li><li>- Fusibles</li><li>- Zapatas de frenado por máquina de tracción</li></ul>				
<b>3. Repuestos e Insumos</b>				
<i>El futuro contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales nuevos no se aceptarán refaccionados ni homologados, en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento el contratista adjudicatario se compromete a garantizar un stock mínimo de los mismos para cada ascensor durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.</i>				
<b><i>Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizara la verificación para ser enviado aprobación por parte de la Entidad.</i></b>				
<b>4. Mantenimiento Correctivo – Barrera de Luz</b>				
<i>El futuro contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo y cambiar el repuesto - barrera de luz, una vez se hayan perfeccionado los términos del contrato.</i>				
<b>5. Seguridad y custodia</b>				

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 13

<i>El futuro contratista debe velar por el buen estado de los equipos y los cuartos de máquinas</i>
<p><b>6. Protocolo del Servicio</b></p> <p><i>Realizar nueve (9) visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por el supervisor del contrato para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor, el servicio deberá incluir atención las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.</i></p>
<p><b>7. Certificación Trabajos en Alturas</b></p> <p><i>El futuro contratista deberá presentar los cursos que acrediten a su personal para trabajo en alturas, certificación para trabajos seguros en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</i></p> <p><b>Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</b></p>
<p><b>8. Informes</b></p> <p><i>El futuro contratista deberá presentar un informe por visita durante la vigencia del contrato.</i></p>
<p><b>9. Recomendaciones</b></p> <p><i>El futuro contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el normal desarrollo de su objeto.</i></p>
<p><b>10. Lugar de Ejecución</b></p> <p><i>El mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca PAANTEC, se realizará en la Sede Alternativa de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Calle de la factoría No 36 – 57, Centro Histórico de Cartagena.</i></p>

**c) Requisitos Habilitantes.**

**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE PASAJEROS.

**NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:**

Hasta Tres (3).

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 13

La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

**NOTA1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Valor del contrato
- Objeto total del contrato:
- Fecha de suscripción e iniciación

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 13

- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

**NOTA2: LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.**

#### **VERIFICACIÓN ATENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C:**

El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitaron pre cotizaciones a las siguientes compañías:

- PAANTEKNO
- TECNIASCENSORES Y ELECTRÓNICOS S.A.S
- INTERTRONIC ASCENSORES DE COLOMBIA S.A.S

Se recibieron tres (3) pre cotizaciones para establecer el presupuesto estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para la definición se tomó la media aritmética de dos de las pre cotizaciones que ofrecían el servicio en las condiciones y necesidades de la Entidad. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las pre cotizaciones recibidas:

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 13

DESCRIPCIÓN	# Ascensores	PRE COTIZACIÓN 1	PRE COTIZACIÓN 2	PRE COTIZACIÓN 3	MEDIA ARITMÉTICA
Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Casa del Marques de Valdehoyos en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.	2	1.703.994	1.549.785	1.350.000	1.534.593
<b>SUBTOTAL</b>		1.703.994	1.549.785	1.350.000	1.534.593
<b>IVA 19%</b>		323.759	294.459	256.500	291.573
<b>TOTAL</b>		2.027.753	1.844.244	1.606.500	1.826.166

De acuerdo al estudio de mercado que se realizó, así mismo, se analizaron las condiciones climáticas de la ciudad amurallada, y el alto nivel de salinidad en el aire que ocasiona corrosión en las piezas metálicas entre otras, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de mayor rotación que son los descritos en la ficha técnica, que para la presentación de la oferta deben estar incluidos para los dos ascensores de la Casa.

Así mismo, para proyectar el presupuesto oficial, se tomó la media aritmética de las pre cotizaciones analizadas por un tiempo de nueve (9) meses. Por otra parte, la situación actual de uno de los ascensores requiere para su normal funcionamiento un repuesto que esta fuera de lo incluido en el mantenimiento preventivo y correctivos objeto de este contrato. Para suplir esta necesidad, La Entidad hizo el respectivo estudio de mercado y solicitó tres (3) cotizaciones las cuales solo llegaron dos (2). De esta manera se pudo establecer el presupuesto para este mantenimiento correctivo, como se puede ver en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE COTIZACIÓN 1	PRE COTIZACIÓN 2	MEDIA ARITMÉTICA
Mantenimiento correctivo - Barrera de Luz Original	1	2.047.500	2.020.000	2.033.750
<b>SUBTOTAL</b>		2.047.500	2.020.000	2.033.750
<b>IVA 19%</b>		389.025	383.800	386.413
<b>TOTAL</b>		2.436.525	2.403.800	2.420.163

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 13

En resumen:

RESUMEN			
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA
Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Casa del Marques de Valdehoyos en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.	1.826.166	9 mantenimientos	16.435.492
Mantenimiento correctivo - Barrera de Luz Original	2.420.163	1	2.420.163
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>			<b>18.855.655</b>

De esta manera, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales estableció como presupuesto estimado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$18.855.655) incluido IVA del 19%.

#### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta contratación similar, en relación al objeto como mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, valor del contrato, y plazo de ejecución.

TABLA 1: ANÁLISIS DEL MERCADO

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	2014	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dos ascensores marca LG-SIGMA ubicados en el edificio de la sede central de la	Se realizaron en forma periódica los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG establecidos	Hasta el 19 de diciembre de 2014	\$16.164.139

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 13

			SUPERSERVICIOS, incluyendo servicio técnico y repuestos"	en las obligaciones del contrato.		
2	2015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor marca LG - SIGMA ubicado en el ICBF.	Se realizaron en forma periódica los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG establecidos en las obligaciones del contrato.	Hasta el 31 de diciembre de 2015	\$ 23.483.757
3	2013 Contrato No. 2-1367-2013	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor marca LG - SIGMA ubicado en el ICBF.	Se realizaron en forma periódica los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG establecidos en las obligaciones del contrato.	Hasta el 31 de diciembre de 2013	\$3.296.000

Cabe aclarar, que en el análisis de la demanda en el SECOP y no se encontraron procesos relacionados con ascensores hidráulicos de estas características ya que fueron fabricados especialmente para la Casa del Marques de Valdehoyos a sus condiciones Arquitectónicas de la casa.

**TABLA 2: PRECIOS HISTÓRICOS**

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	153 de 2014	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca PAANTEC de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Casa del Marques de Valdehoyos en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.	Se realizaron en forma periódica los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores PAANTEC establecidos en las obligaciones del contrato.  Mensualidad: \$1.700.000 incluido IVA 16%	Hasta el 31 de diciembre de 2016	\$ 10.200.000

De acuerdo a la TABLA 2. y comparando los valores mensuales ofertados en las cotizaciones solicitadas para esta vigencia, se evidencia que el precio está acorde al histórico y el aumento de la mensualidad se ve afectada por el IVA del 19% y el aumento anual.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 13

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52217 del 28 de febrero de 2017, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

#### 7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Pagos mensuales de acuerdo con las visitas realizadas y los mantenimientos efectuados, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

Los pagos de los servicios y mantenimientos que se realicen después del 15 de diciembre de 2017 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia, por lo tanto el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

#### 8. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 13

## 9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI  NO

Debido a la naturaleza del servicio a desarrollar la Entidad requiere que el futuro contratista constituya una garantía de cumplimiento a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que ampare:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
SI APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento	Con una vigencia igual al plazo de	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 13

SI APLICA	<b>LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS</b>	de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	ejecución del contrato y dos (2) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
NO	<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>				
<b>APLICA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>				
<b>(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)</b>				
<b>APLICA / NO APLICA</b>	<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
SI	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 13

### 11. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI \_\_\_\_\_  
NO  (en ese caso deberá observarse lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

### 12. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
2. SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
3. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Bogotá D.C. Fecha: 15 de Marzo de 2017

**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16
------------------